



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Facultad de Ciencias

RECOMENDACIONES DEL TRABAJO FIN DE GRADO GRADO BIOTECNOLOGÍA CURSO ACADÉMICO 2018_19 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Basadas en el documento -Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado- aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2013 y el Informe diagnóstico sobre el Trabajo de fin de Grado en la Universidad de Granada y Guía de recomendaciones y buenas prácticas para su desarrollo versión 10/ Enero 2019 publicado por la UGR”

Con éste documento , la Coordinación del Grado de Biotecnología pretende informar a tutores académicos, tutores externos y estudiantes de los aspectos a tener en cuenta en la elaboración del TFG

1. TIPOLOGÍAS DE TRABAJOS

- **“Desechar la idea** de que los TFG necesariamente deben de asimilarse a las antiguas tesinas, a trabajos de “pre investigación” o incluso a Trabajos de fin de Máster”.
- **EL TFG es un trabajo personal del alumno** que no debe ser escrito por el tutor

Se recuerda que en el Grado de Biotecnología un TFG son 6 créditos que corresponden a **90 h de trabajo** en el laboratorio. Por lo tanto, el trabajo realizado por los alumnos durante su TFG debe de estar ajustado a estos créditos

- **“Se recomienda** la evaluación de los alumnos mediante la utilización del portafolio de competencias, de especial interés –aunque no exclusivo- en titulaciones de carácter experimental donde la abundancia de cuadernos de laboratorio y/o de campo, trabajos de prácticas, exposiciones orales, etc. hacen acumular una importante cantidad de evidencias del trabajo realizado por el estudiante a lo largo de la titulación, que simplificaría los TFG en gran medida”

En el caso del Grado de biotecnología existen rúbricas de evaluación para los tutores y cotutores. El uso de estas rúbricas permite unificar los criterios para la evaluación de los TFG, respetando la idiosincrasia del título y modalidad de TFG seleccionado por cada Centro.

2. COMISIONES DE EVALUACIÓN

- *Aunque la normativa general de la UGR establece en su artículo 27.2 que las “comisiones de evaluación estarán constituidas por tres profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG”, se entiende la dificultad que esto puede generar en ocasiones para la gestión de este procedimiento. Considerando que además se contempla la posibilidad de aprobar modelos alternativos justificados, en los que la evaluación la realiza el responsable de tutorización o donde hay una doble evaluación mediante responsable de tutorización y comisión.*



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Facultad de Ciencias

Por lo tanto a partir de este curso es posible contemplar en las comisiones de evaluación a otros profesores de la titulación que no estén dirigiendo ningún TFG en ese momento. Esta medida viene a optimizar el funcionamiento de estas comisiones y a corregir la excesiva concentración que se produce en determinados casos. Si esta medida tuviera que traducirse en una modificación de la normativa vigente, desde el Vicerrectorado de Docencia se darán los pasos necesarios.

3. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DEL TFG

Es importante que las partes implicadas sean conscientes que según la normativa vigente la titularidad de los resultados de la actividad investigadora conducente a un TFG, y en particular la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual asociados, puede corresponder exclusivamente al estudiantado o bien ser compartida entre la UGR y el estudiante.

(1) Titularidad 100% estudiante: Con carácter general, por la propia naturaleza del

TFG, la labor del responsable de la tutorización se limitará a la propuesta, guía y

evaluación del TFG, por lo que la titularidad de los resultados de investigación

asociados corresponderá exclusivamente al estudiante o estudiantes generadores de los mismos, tal y como refleja el art. 6.c de la *Normativa sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actividad investigadora de la UGR.*

(2) Cotitularidad UGR-estudiante: En aquellos casos en los que el TFG se haya realizado bajo una tutorización efectiva, en la que haya habido implicación del

tutor en la investigación, la titularidad de los resultados de la investigación corresponderá, en régimen de cotitularidad, a la UGR y al estudiante, tal y como

se refleja en el art. 6.b) de la mencionada normativa.

En ese segundo caso, el porcentaje de participación de cada persona se deberá determinar tras la conclusión del trabajo y en función de cada una de sus aportaciones. ***Es siempre recomendable firmar un documento de reconocimiento mutuo de autoría en el que se reflejen esos datos, sobre todo para aquellos resultados que puedan ser susceptibles de explotación empresarial.*** Estos documentos podrán obtenerse a través de la OTRI en

función del tipo de protección que necesite el trabajo (intelectual, industrial...). Se recomienda que el responsable de tutorización y el estudiante clarifiquen estos aspectos de su colaboración al inicio del trabajo y ambos tengan conocimiento de la normativa aplicable. La OTRI de la Universidad de Granada podrá asesorar a profesores y estudiantes en lo relativo a todos estos aspectos

4. FORMATO DEL TFG



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Facultad de Ciencias

La UGR a desarrollado su imagen corporativa en la que incluye un modelo oficial corporativo de portada de TFG que será el oficial para el Grado de Biotecnología. El link al documento se encuentra en: [Portada TFG UGR](#)

5. ENTREGA DEL TFG

- La entrega de la versión digital de los TFGs se realizará a través de la plataforma PRADO.
- La entrega se ha configurado para que haga uso directo de la herramienta Turnitín para evaluar la originalidad del trabajo presentado.
- El TFG se entregará también en soporte digital en la Secretaria de Ciencias de Granada en las fechas que establezca la Coordinación del Grado.
- **NO SE PUEDE INCLUIR EL NOMBRE DEL TUTOR** en el TFG a entregar
- El formato que estipula la titulación para el TFG se encuentra recogido en la Guía Docente

6. INDICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL TFG POR PARTE DEL TUTOR ACADEMICO

- Las rúbricas de evaluación del TFG presentado por el alumno **es competencia del Tutor académico** que de acuerdo con el tutor externo, o cotutor deberá rellenar y entregar en tiempo y forma según comunique la Coordinación del Grado.
- **El tutor rellenará la plantilla de Excel** con nombre "*Plantilla_tutor.xls*" rellenando los campos que se piden del TFG y del alumno.
- A continuación, en la columna que dice "Nota tutor" marcada en rojo, el tutor deberá dar una puntuación entre 0 y 10 a cada apartado según las evidencias que se indican.
- Las columnas "peso" y "media ponderada" se actualizarán automáticamente. NO TOCAR llevan fórmulas incluidas
- Salvar el documento como "*Plantilla_tutor_CodigoTFG.xls*"
- Enviarlo a la dirección gradobiotecnologia@ugr.es

7. FECHAS DE ENTREGA

Convocatoria Ordinaria:

- Entrega: 13 de junio de 2019
- Defensa: 17-18-19-24 de junio de 2019 a ponerse de acuerdo las comisiones

Convocatoria Extraordinaria:

- Entrega: 11 de julio de 2019
- Defensa: 17-18 de julio de 2019

8. SOPORTE DIGITAL DE INTERÉS PARA TUTORES Y ALUMNOS



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Facultad de Ciencias

- Implementación de libretas electrónicas(e-labnotebook)para estudiantes
“<https://products.office.com/es-ES/onenote>”